



Interlocutorio	1043
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00125-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Luis Eduardo Arevalo Buitrago y otro
Demandado(s)	Juan Manuel Atehortua Restrepo
Asunto	Suspende proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto la solicitud que antecede se ajusta al numeral 2 del artículo 161 C.G.P.,
el juzgado

RESUELVE

Primero: Suspender el proceso desde el 3 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380239dab71df75d97d34bc29213364a39505a17e0d6c3370123f437e24118ea**

Documento generado en 30/11/2021 01:43:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>